

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7370 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21/12/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000559/2016, NIG 12040-66-2-2016-0000666, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Innovaciones Porcelánicas, S.L.", domiciliado en calle Travesera Vicente Gasch Granel, 2, Alcora, y CIF/DNI B12666095.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Francisco Javier Soriano Martínez, con domicilio en plaza de la Paz, n.º 6, bajo, Castellón, y dirección electrónica jsoriano@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007118-1